I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001015

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 16 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/1035/2021; el Memorándum Nº 600/822/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/ 411 / 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/ 1001/ 2021 de la Dirección de Control; copia del Certificado de Factibilidad N 113° y su memorándum conductor Nº 400/160/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas ; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y la Obligación, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **21 de septiembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **21 de septiembre de 2021 hasta las 14:00 horas del 24 de septiembre de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **28 de septiembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 21 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 horas del 01 de octubre de 2021** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **01 de octubre de 2021, a las 11:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **01 de octubre de 2021, a las 11:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión Municipal de apertura estará integrada por **la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de Administración y Finanzas, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal** en su calidad de Ministro de Fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001015

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

9. La Comisión de Evaluación será integrada **por la Secretaria Comunal de Planificación doña Gladys Morales Andrade, RUT 10.570.770-3, el Jefe del Departamento de Acción Social don Aldo Henríquez Molina, RUT 5.757.452-6, el Director de Asesoría Jurídica don Jorge Salgado Martinez, RUT 10.964.333-5 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT 8.213.197-3** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

10. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la *cuenta N.º 215-24-01-001 del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/GMA/gra
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.